

Acuerdo de 13 de agosto, aprobando otro del Prefecto de Rivas.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.^o—Apruébase el acuerdo emitido por el señor Prefecto i Subdelegado de Hacienda del Departamento de Rivas en 22 de julio ppdo., el cual en su parte resultiva dice así: —“ Para mientras restablece de su enfermedad al señor Gobernador de policía i Administrador de la Aduana don José Góngora, se anexan dichas funciones el señor Comandante de San Juan del Sur.”

2.^o—El citado acuerdo tendrá solamente efecto mientras tome posesion el Gobernador de San Juan del Sur creado por decreto de 7 del corriente.

3.^o—Comuníquese—Managua, agosto 13 de 1867.
Guzman.

